

15 de octubre de 2025

- ORDEN DEL DÍA -

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta número 10, levantada con motivo de la reunión celebrada el 4 de septiembre de 2025.
3. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia turnadas.
4. Dar cuenta con la proposición de punto de acuerdo presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los presidentes municipales de los 46 municipios del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a los artículos 6 y 9 de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato cumplan con las disposiciones para controlar y regular la protección de los animales domésticos de cualquier acto de maltrato que les cause daño o sufrimiento y garantizar el bienestar animal, así como para promover, a través de la educación y concientización de la sociedad, el respeto, cuidado y consideración hacia los animales domésticos, en especial de los perros (ELD 207/LXVI-PPA).
5. Dar cuenta con las siguientes proposiciones de punto de acuerdo y, en su caso, acuerdos:
 - 5.1 Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Presidenta Municipal de Guanajuato Samantha Smith Gutiérrez a efecto de que informe sobre las acciones emprendidas para atender las denuncias relacionadas con el trato indebido de animales en el Centro de Control y Asistencia Animal, incluyendo el uso de métodos prohibidos para el sacrificio e informe sobre la disposición de los cuerpos de los animales en el Tiradero Municipal de Guanajuato; así como garantice la aplicación efectiva de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato y el Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Guanajuato, en coordinación con las demás autoridades y organizaciones civiles y presente evidencia del proceso de actualización del Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Guanajuato (ELD 209/LXVI-PPA).
 - 5.2 Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, y de manera particular a su Presidente Municipal, C. Juan Carlos Martínez Calderón, para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento inmediato al acuerdo aprobado en sesión extraordinaria del 1º de febrero de 2023, relativo a la regularización y clausura del actual Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial ubicado en la comunidad El Derramadero y realicen todas las gestiones necesarias ante las autoridades estatales competentes a fin de garantizar su clausura ordenada y la construcción de un nuevo relleno sanitario que cumpla cabalmente con la Norma Oficial Mexicana NOM-083SEMARNAT-2003, la normatividad estatal aplicable y las condiciones legales, técnicas y ambientales correspondientes; y a la Secretaría de Agua y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus competencias, brinde al Ayuntamiento de Uriangato y a su Presidente Municipal el acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y presupuestal necesario para el cumplimiento del referido acuerdo, garantizando que la clausura y la apertura del nuevo sitio se realicen en apego a la NOM-083-SEMARNAT-2003 y demás disposiciones aplicables (211/LXVI-PPA).

6. Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 253/LXVI-I) y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y, acuerdos, en su caso, sobre el proyecto de metodología para su estudio y dictamen.
7. Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a fin de adicionar una fracción VIII al artículo 2, recorriendo las subsecuentes y una Sección Tercera al Capítulo III del Título Segundo denominada Animales de Asistencia, con un artículo 27 recorriendo las subsecuentes secciones y artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, y reformar la fracción IX del artículo 20 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al primer ordenamiento mencionado (ELD 254A/LXVI-I) y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y, acuerdos, en su caso, sobre el proyecto de metodología para su estudio y dictamen.
8. Acuerdos, en su caso, respecto a la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, a la Secretaría de Salud y a los ayuntamientos de los municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Comonfort, Tierra Blanca, San Miguel de Allende y Xichú a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias tendientes a garantizar el derecho humano consistente en agua salubre para los usuarios de agua potable de los pozos (ELD 189/LXVI-PPA).
9. Acuerdos, en su caso, en cuanto a la proposición de punto de acuerdo formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias tendientes a garantizar el derecho humano a los habitantes de la comunidad indígena Tierra Blanca de Abajo del municipio de San Miguel de Allende, consistente en disfrutar de un medio ambiente sano (ELD 197/LXVI-PPA).
10. Foro Estatal de Diálogo sobre la Revisión del T-MEC y, en su caso, acuerdos.
11. Seguimiento a la Convocatoria del Concurso de video alusivo al medio ambiente «*Pequeñas acciones, gran impacto: Sustentabilidad en el Congreso del Estado y en casa*» y, en su caso acuerdos.
12. Asuntos generales.